

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTA: _____

D^a. Catalina Rodríguez Morcillo

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D. Joaquín Calzada Salmerón

D^a. Macarena Medel Llorente

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro

D^a. Rocio Verónica Vicente Ruiz

INTERVENTORA ACCTAL: _____

D^a M^a Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL: _____

D^a Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de noviembre de dos mil quince, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

Se somete a votación la ratificación de la urgencia, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE 29 DE JUNIO DE 2015. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 386/2013 V. JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 15 DE MADRID.-

Se da cuenta de la Resolución Judicial . La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL ÁREA DE DEPORTES”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EN CONSECUENCIA LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (PARTICULARES) Y TÉCNICAS, ASÍ COMO LA

APROBACIÓN DEL GASTO POR UNA CUANTÍA MÁXIMA DE 413.220 EUROS MÁS IVA.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 30/2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente que se tramita para la contratación de los "**SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL ÁREA DE DEPORTES**", cuyo presupuesto máximo de contrato se establece en **CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE (413.220,00) EUROS**, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y un plazo de duración de **VEINTICUATRO (24) MESES** pudiendo ser prorrogado por un periodo de igual duración.

RESULTANDO: Que el procedimiento contemplado para esta contratación es **ABIERTO** mediante varios criterios de adjudicación, lo que tiene su justificación al amparo de lo establecido, en los artículos 138.2 y 150.3 g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante **TRLCSP**) estando sujeto a "regulación armonizada" conforme a lo establecido en los art.13.1 Y 16.1 b) del **TRLCSP**, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142.1 y 142.4 del **TRLCSP**, se dará publicidad a la licitación mediante remisión de anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, y en el "Perfil del contratante" del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

RESULTANDO: Que el órgano competente para la aprobación del expediente y adjudicación de este contrato, teniendo en cuenta el presupuesto base de la licitación, es **la Junta de Gobierno Local** por delegación de la Alcaldía Presidencia, en virtud de la Resolución 1930/2015 de fecha 18 de junio de 2015 por la que se delegan las competencias que establece el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda: "Normas específicas de Contratación de las Entidades Locales, del **TRLCSP** aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en función del presupuesto del contrato.

VISTOS: igualmente los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas (particulares), así como los informes emitidos por la Intervención Municipal en cuanto a la existencia de crédito, Unidad de Compras y Contratación, informe preceptivo de la Sra. Secretaria General e informe fiscalizador previo de la Sra. Interventora.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, Empleo y Formación, Comercio, Seguridad y Emergencias, propone a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: **APROBAR** el expediente de contratación de los "**SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL ÁREA DE DEPORTES**", mediante procedimiento **ABIERTO** y varios criterios de adjudicación y en consecuencia la aprobación del los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares) y Técnicas así como la aprobación del gasto por una cuantía máxima de **CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTE (413.220,00)**

EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y una duración de veinticuatro (24) meses, que pueden ser prorrogados por un periodo de igual duración.

***SEGUNDO:** Iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con el art. 110.1 del TRLCSP, mediante tramitación ordinaria.*

***TERCERO:** Se anuncie la licitación conforme a lo previsto en los artículos 142.1 y 142.4 del TRLCSP en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado y en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.*

En San Fernando de Henares, a 3 de noviembre de 2015

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA
Fdo. MACARENA MEDEL LLORENTE"

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la Aprobación del expediente de contratación de los "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL ÁREA DE DEPORTES"*, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y en consecuencia la aprobación de los Pliegos de cláusulas administrativas (particulares) y técnicas, así como la aprobación del gasto por una cuantía máxima de 413.220 euros más IVA, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

IV.- DACIÓN DE CUENTA DE ERROR MATERIAL EN LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL, DEBIENDO HABERSE APROBADO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA INFANTIL. - La Junta de Gobierno Local queda enterada.

V.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Y LA POBREZA INFANTIL.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Bienestar Social, que es la siguiente:

**"DE: CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL
A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL RESPECTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES) Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA INFANTIL

*A pesar de la insuficiencia económica de este convenio, teniendo en cuenta, como refiere el informe técnico, que el presupuesto municipal para ayudas sociales ha aumentado en 150.000€ y el convenio para la lucha contra la pobreza infantil cuenta con poco más de 17.000 €, apelo, a la responsabilidad institucional, considerando que cualquier ingreso para las arcas municipales beneficia al Ayuntamiento de San Fernando de Henares **PROPONGO LA FIRMA del CONVENIO PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA INFANTIL.***

*Asimismo, por la presente propongo que se **AUTORICE** a la señora alcaldesa del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, Doña Catalina Rodríguez Morcillo, a la firma, en su caso, del mencionado convenio.*

En San Fernando de Henares, a 4 de noviembre de 2015

***ROCÍO VICENTE RUIZ
CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL***

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la Aprobación de la propuesta de firma del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la Lucha contra la Exclusión Social y la Pobreza Infantil*, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Bienestar Social se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las ocho horas y cincuenta y seis minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.